Ordenanza Nº 156

VISTO:

La nota recibida del club de Bochas Los Veteranos de esta ciudad, mediante el que solicitan una contribución para hacer frente el gasto que demanda la final del Torneo Juvenil de Bochas, organizado por la Asociación de Bochas del Departamento San Martín, y

CONSIDERANDO:

Que las características del evento deportivo tiende dar oportunidad de participar a muchos jóvenes de esta ciudad, y que los gastos que demanda son innumerables, inclusive el aporte y lo recaudado por los integrantes y organizadores resultan insuficientes para solventar los costos;

Que la comisión ha considerado la solicitud efectuada y considera viable colaborar atento las posibilidades en esta circunstancia;

Por todo ello, el Honorable Concejo Municipal de El Trébol, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 2756 y su propio Reglamento Interno, sanciona la siguiente

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Otórgase al Club de Bochas Los veteranos de esta ciudad, la suma de australes dos millones quinientos mil (A. 2.500.000.-) en concepto de subsidio, con motivo del campeonato Torneo Juvenil de Bochas que se realizará en el mes de junio próximo.-

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza será imputado a la Partida Erogaciones corrientes. 03 Transferencias – 03 Subsidios y Becas – H.C.M. del Presupuesto General de Gastos de la Administración Municipal.-

ARTICULO 3º: Comuníquese, Promúlguese, Publíquese y dése al Registro Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal de El Trébol, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, a los veintinueve días del mes de mayo del año mil novecientos noventa y uno.-